

ACTA 28 de Septiembre de 2020 COMISIÓN DE INTRUSISMO

En Madrid, a 28 de septiembre de 2020, con la presencia de los miembros que se relacionan posteriormente, y de manera telemática, se celebra sesión de la **Comisión de Intrusismo** para tratar los asuntos del Orden del Día, que resultan ser los siguientes:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Estudio de las denuncias pendientes.

4. Ruegos y preguntas.

Se establece una lista de los asistentes que resulta ser la siguiente:

- José Moyano Rivas.

- Pablo Herrera.

- Rodrigo de Pablos

- Emilio Ruiz.

- Isabel Moreno.

- Eugenio Astudillo

- Guillermo Mielgo

Una vez comprobada la existencia de quórum, el presidente procedió a abrir, a las 21:30 horas, en primera/segunda convocatoria, el turno de intervenciones sobre los distintos puntos del Orden del Día mencionado, llegándose a los siguientes acuerdos con respecto a los mismos.

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.

2. Estudio de las denuncias pendientes:

- 2020/42: En este centro se toma la determinación de realizar denuncia a Sanidad por la utilización de Punción seca ya que al no disponer de registro sanitario no le podrán ser retiradas las agujas para su eliminación, así como el tratamiento de patología pediátrica.

Al mismo tiempo se decide interponer denuncia a Consumo por publicidad engañosa.

- 2019/48: Este caso se retoma por un blog que tienen dentro de la página web en el que se habla de la diferencia entre Fisioterapia y Quiromasaje. Se decide enviar carta para que retiren el artículo, ya que mencionan el quiromasaje como terapéutico y con finalidad terapéutica sólo debe de ser practicado por un profesional sanitario. Así como publicaciones de patologías como ciáticas o cervicalgias.

No creemos que se proceda una inspección Sanitaria.

- 2020/43: Se decide enviar una carta a Urbanismo para ver si en esa dirección está declarado un despacho profesional (dirección: Calle XXXXX Madrid). Después en función de ello se verá como actuar ya que ofertan el tratamiento de lesiones.

- 2020/44: No procede por tratarse de una publicación de un blog de divulgación.

- 2020/45: Se decide hablar con el Departamento Legal del Colegio (Benito) para que realice una carta solicitando el filtrado de profesionales que ofertan bajo el epígrafe de FISIOTERAPIA, ya que la manera en la que lo tiene ahora fomenta el intrusismo profesional.

- 2020/46: Se resuelve enviar carta al denunciante explicándole que el ejercicio es adecuado durante el embarazo y facilita el parto. NO se considera patología por lo que puede ser prescrito por profesionales no sanitarios.

- 2020/47: Se decide enviar carta informativa para la retirada de los enlaces que hablan del tratamiento de patologías así como del masaje curativo.

- 2020/48: Se decide que D. José Moyano llame desde el teléfono de la comisión para solicitar a D. D.S.R. (denunciado) el lugar de trabajo.

- 2020/49: Se resuelve informar al Observatorio de Pseudociencias del Consejo de Médicos.

-2020/50: No procede acción alguna por no referirse claramente al uso de tratamientos sanitarios en patología.

-2020/51 Se resuelve enviar a Sanidad para informar del tratamiento con agujas y la no posibilidad de eliminación de residuos con riesgo biológico procedentes de la técnica.

- 2020/52: Se resuelve enviar carta informativa para que eliminen el término de recuperación de lesiones de la web, así como el tratamiento de patologías de las R.R.S.S.

- 2019/53: No procede acción alguna por tratarse de formación.

- 2019/54: Se decide enviar carta informativa al denunciado para que elimine la

información relativa a fisioterapia y al tratamiento de patologías

3. Ruegos y preguntas.

D. Pablo Herrera comenta la iniciativa para preparar casos que hayan salido bien y mal, con el fin de dar a conocer los efectos y/o resultados de la Comisión de intrusismo. (4 casos).

A su vez D. Pablo comenta que han tenido una reunión con la delegación de Inspección Sanitaria de la comunidad (24/9/2020) para ver el nuevo plan de inspección de centros sanitarios. En ella se comenta que no se va a permitir la realización de actividades No sanitarias en centros con registro sanitario.

También se comenta que debemos personalizar más las cartas y/o demandas que se emiten desde esta comisión, aportando los medios y actos que son motivo de infracción.

CIERRE.- Y, no siendo otros los asuntos a tratar en la sesión, de orden del presidente se levanta la misma a las 11 horas y 20 minutos, extendiéndose la presente acta que será sometida a la aprobación de los señores asistentes en la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual yo, el presidente, Certifico.

Fdo.

El presidente.

El secretario.